



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
08/08/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 960963X - OM2024/18

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Educación y Hacienda ha solicitado la contratación de la OBRA de **PROYECTO REFORMA DE DOS ASEOS EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA** con un presupuesto base de licitación de **84.783,8 euros (21 % de I.V.A. Incluido)** y un plazo de ejecución de **1 MES** a contar desde la firma de la comprobación del replanteo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 10 de julio de 2024 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como informe de no división en lotes, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDAD: *"De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, desde el Área de Educación se pretende la "Contratación de las obras del Proyecto de Ejecución para la reforma de dos aseos en Colegios Públicos del municipio de Cartagena", con el fin de realizar reformas de adecuación y mejora de los aseos de distintos centros del municipio.*

La necesidad que se pretende satisfacer es la adecuación y mejora de los aseos mejorando sus condiciones de salubridad, ahorro y eficiencia energética, y por tanto está incluida en las competencias propias de este municipio, recogidas en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, por ello este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad local."

INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES: *"La obra objeto del contrato no es susceptible de división en lotes por tratarse de una obra completa, por lo que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría o haría imposible la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico."*

Consta en el expediente que el proyecto de la obra ha sido aprobado por Decreto de fecha 2 de agosto de 2024 por órgano competente. Con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación consta el replanteo del proyecto, de fecha 10 de julio de 2024, en el que se ha comprobado la realidad geométrica de la obra. Así mismo consta la disponibilidad de los terrenos para su normal ejecución de fecha 10 de julio de 2024.

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
08/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D7XR JK4Y TU3J 4AUH

Resolución Nº 17937 de 08/08/2024 "OM2024/18 - DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE " - SEGRA 473634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
08/08/2024



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVO

I.- Iniciar el expediente para la contratación de la OBRA de **PROYECTO REFORMA DE DOS ASEOS EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto simplificado** previsto en el artículo 159 de la LCSP, y de acuerdo con Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
08/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D7XR JK4Y TU3J 4AUH

Resolución Nº 17937 de 08/08/2024 "OM2024/18 - DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE " - SEGRA 473634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2